Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 069.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "SERVICIO DE INTERNET".

Asunción, 03 de abril de 2012

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración Nº 083 de fecha 03 de abril de 2012, el Memorando de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 024, en la cual remite el Dictamen Nº 05 del Comité de Evaluación de Ofertas, y

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en base a los procedimientos establecidos, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIO DE INTERNET".

Que, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta el Art. 34º, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 donde dice: "que en caso de que no sea posible contar con la cantidad mínima de 3 ofertas en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá realizar la contratación directa", en vista a esta Ley, que al realizarse la prorroga correspondiente no se pudo contar con las 3 ofertas mínimas y que el contrato de Servicio de Internet con el que cuenta la Institución ya feneció en fecha 31 de marzo del corriente año, se procedió a realizar el acta de apertura con la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I.

Que, el Dictamen Nº 05, de fecha 03 de abril de 2012 del Comité Evaluador recomienda adjudicar a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., por cumplir las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales, y

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIO DE INTERNET", a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., hasta cubrir la suma de Guaraníes quince millones novecientos sesenta (G. 15.000.960).

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE